

## LOCAL | Reportajes

### Sobre el derrumbe de nichos: qué marca la legalidad y qué lecciones dejan casos similares

**Hay dos casos similares ocurridos en Montjuïc y Medina Sidonia, cuya forma de actuar en algún caso dejó más sombras que luces**

**Antonio J. Sobrados Pareja**

Martes 3 de febrero de 2026 - 08:14



El derrumbe de una pared con 25 nichos en el Cementerio Municipal del Santo Cristo, tras el último temporal de lluvias, ha obligado al Ayuntamiento de Priego de Córdoba a activar un procedimiento especialmente sensible: cerrar temporalmente el acceso al camposanto, asegurar la zona, preservar la dignidad del espacio y garantizar la trazabilidad de los restos si hubiera afectación.

Según la información publicada estos días atrás, el Consistorio ha acordonado el área, ha pedido prudencia en la difusión de imágenes, ha iniciado el contacto con familias titulares y ha comunicado actuaciones al juzgado y a Sanidad, dentro de un proceso que prevé la retirada gradual de escombros y una reubicación provisional en caso necesario. Un proceso que se ajusta al máximo a la normativa, tanto nacional como autonómica en este tipo de situaciones.

### Qué se debe hacer “bien” en Priego, según normativa y guías técnicas

En Andalucía, el marco general lo fija el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria (Junta de Andalucía, Decreto 95/2001), que regula las actuaciones relacionadas con cementerios, inhumaciones, exhumaciones y traslados.

A nivel técnico, el Ministerio de Sanidad publicó y aprobó en 2025 la Guía de consenso sobre sanidad mortuoria, como documento de referencia para criterios sanitarios y procedimientos.

Traducido a un caso de derrumbe, como el ocurrido en Priego, con posible exposición o mezcla de restos, los pasos clave son:

- Seguridad y custodia (cierre/limitación de accesos y estabilización).
- Acta y documentación antes de mover nada: registro, fotografías técnicas y control de quién manipula y qué se traslada (trazabilidad).
- Comunicación y autorizaciones conforme a sanidad mortuoria (y, si procede, autoridad judicial).
- Recuperación ordenada para evitar nuevas mezclas (retirada por fases, embolsado y etiquetado).
- Información a familias y protección de la intimidad.

Además será necesario evaluar el estado de las unidades de enterramiento que no se han desplomado, pero que se encuentran en el mismo pabellón, y en su caso proceder al traslado de restos para, o bien proceder a la

reconstrucción de la pared o refuerzo de la misma si su estado no presentase riesgo de nuevos derrumbes.

En el caso del Cementerio Municipal del Santo Cristo, existen varias hileras de nichos de nueva construcción en los que se dio orden de no ocupar con nuevas inhumaciones, hasta que se agotasen las unidades de enterramiento que habían quedado libres por caducidad de la concesión o el traslado de restos dentro del mismo camposanto, por lo que podrían servir como ocupación temporal de los restos afectados, o bien custodiar éstos en algunas de las dependencias del propio cementerio.

## **Dos precedentes para comparar: qué pasó y cómo se gestionó**

Como ya se ha apuntado, en España existen dos casos similares ocurridos recientemente y dos formas de actuar, que aunque tenían la misma base, no fueron finalmente las más adecuadas y levantaron opiniones contradictorias.

### **Cementerio de Montjuïc (Barcelona, 2017): el caso más complejo**

En septiembre de 2017 se produjo el derrumbe de un bloque con 144 sepulturas afectadas. Se había detectado una grieta y se cerró el acceso, pero el colapso se produjo días después.

El caso derivó en investigación institucional y, con el tiempo, en una fuerte polémica: un informe pericial difundido por COPE sostuvo que la gestión fue “muy mal” ejecutada, alertando de actuaciones que habrían dificultado la identificación y el control de restos.

También La Vanguardia recogió la apertura de una investigación de oficio para esclarecer causas y responsabilidades.

### **Medina Sidonia (2019): cierre, exhumación y traslado con foco en intimidad**

En julio de 2019 se derrumbaron al menos 17 nichos. Se cerró el cementerio mientras se realizaban trabajos de exhumación y recuperación, y se comunicó que no era la primera vez que ocurría, en un contexto de modernización de instalaciones.

La prensa local detalló el cierre temporal para ejecutar las labores con precisión y con presencia de familias implicadas.

Tras los trabajos, se informó del desescombros, exhumación y traslado a otra ubicación dentro del recinto, además de la reposición de lápidas dañadas.

## **¿Va Priego por el camino correcto?**

Con lo publicado hasta ahora, sí: el proceso iniciado en Priego encaja con las “primeras medidas” esperables (seguridad, custodia, actas, comunicación a juzgado y sanidad, y contacto con familias).

La comparación deja dos ideas claras, el caso ocurrido en el Cementerio Municipal de Priego se parece más a Medina Sidonia que a Montjuïc en el enfoque inicial: control del acceso, contacto con titulares y planificación de una intervención ordenada.

El punto crítico para confirmarlo será cómo se ejecute el desescombros y la recuperación: en Montjuïc, parte de la controversia llegó precisamente por críticas a la metodología y a la pérdida de control sobre la identificación.

Qué debería quedar explicitado (y documentado) en Priego para blindar el procedimiento: un registro exhaustivo de recuperación/traslado, intervención técnica que minimice mezclas y un plan claro de reinhumación provisional y restitución, alineado con el marco andaluz y las guías técnicas estatales. Todo ello con el añadido del máximo respeto a las familias y una ejecución eficiente, sin prisas.

Mientras tanto el Consistorio anunciaba en redes sociales el cierre temporal al público del cementerio, como primera medida, con objeto de proceder en primer caso a garantizar la seguridad de la zona afectada y comenzar a ejecutar el proceso, a lo que se unen los riesgos de caídas de árboles o ramas a consecuencia de las últimas borrascas.